2864

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-2954

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
31/10/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: BUITRAGO LOPEZ VICTOR DANIEL ,Id: 70952220

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-390-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES ,PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURAS AREA URBANA Y CORRESPONDIENTE INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Doc. Ref. : 1579

Vlr Bruto: 2,255,000.00 **Vlr Deducc.:** 164,615.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,090,385.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1536	1579	1.2.1.0.00	09	2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios Tecnicos y Generales	$2,255,000.00

H158

TOTAL: **$2,255,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,255,000	$45,100	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,255,000	$11,275
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,255,000	$90,200	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,255,000	$18,040

TOTAL Deducibles: **$164,615.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 01 NOV

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6018

Fecha: 31/10/2024
Proveedor: BUITRAGO LOPEZ VICTOR DANIEL
Nit: 70952220
Dirección: Cod Postal 05 : CRA 22 NO. 01- 05 APTO 401 - EL PEÑOL
Teléfono: 3147459503 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-390-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES ,PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURAS AREA URBANA Y CORRESPONDIENTE INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD.	2,255,000.00	2,255,000.00

TOTAL:	2,255,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,255,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
2954

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-02864

Fecha de Pago: 01-11-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: BUITRAGO LOPEZ VICTOR DANIEL ,Id: 70952220

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N : PS-390-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES ,PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURAS AREA URBANA Y CORRESPONDIENTE INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1579
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,255,000.00 **Vlr Deducc.:** 164,615.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,090,385.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T01Noviembre	BUITRAGO LOPEZ VICTOR DANIEL ,Id:	$2,090,385.00
				Total:	**$2,090,385.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,255,000	$45,100	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,255,000	$11,275
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,255,000	$90,200	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,255,000	$18,040
TOTAL Deducibles:			**$164,615.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de octubre de 2024 2954
Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: contrato prestación de servicios PS-390-2024, cuyo objeto es prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de correspondencia interna y externa que se genere en la administración municipal.
Segundo pago del 01 al 30 de octubre de 2024.

Beneficiario: VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ

Cédula o Nit: 70.952.220

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $2.255.000.oo**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $2.255.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1579

Fecha Impresión: 24-Sep-2024 **Fecha Compromiso:** 24/09/2024 11:10:12 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	70952220	VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ	**6,765,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES ,PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS , LOGISTICAS Y ASISTENCIALES , RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURAS AREA URBANA Y CORRESPONDIENTE INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/09/2024 11:10:12	6,765,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1536	1.2.1.0.00	**09.2.1.2.02.02.008.04.01**	Servicios Tecnicos y Generales	6,765,000.00
			Total:	**6,765,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 24 de septiembre de 2024

Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: **PS-390-2024** Contrato prestación de servicios, cuyo objeto es "prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación área urbana y correspondencia interna y externa que se genere en la administración municipal".

Beneficiario: VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ

Cédula o Nit: 70.952.220

Artículo: 2.1.2.02.02.008.04.01 Servicios de técnicos y generales.	**Valor: $6.765.000.oo**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $6.765.000.oo**

Cordialmente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de hacienda municipal.

1536

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS 390 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ
NIT O C.C:	70.952.220
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN URBANA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.765.000) M/L INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:1536** **FECHA:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **RUBRO:** 2.1.2.02.02.008.04.01 **NOMBRE:** SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES **VALOR:**SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.765.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO:1579** **FECHA:**24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **RUBRO:** 2.1.2.02.02.008.04.01 **NOMBRE:** SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES **VALOR:**SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.765.000)
DURACIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N° 55 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE "** de una parte; y **VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ** , identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.952.220** como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato De Prestación De Servicios y Apoyo A La Gestión, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.	Prestación servicios de apoyo a la gestión, para realizar las actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de facturación urbana y correspondencia interna y externa que se genere en la Administración Municipal.
SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO	El alcance que se pretende con la presente contratación es SERVIR DE APOYO en la entrega oportuna de las facturas de impuesto predial, industria y comercio, acuerdos de pago y demás facturación que se requiera en la zona urbana, para así contribuir al mejoramiento de los ingresos, evitando que se genere la prescripción de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, además realice actividades operativas, logísticas y asistenciales, relacionadas con la entrega de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	correspondencia interna y externa que se genere en la Administración Municipal.
TERCERO: VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.765.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Parágrafo. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTO: FORMA DE PAGO.	una (01) cuota por valor de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($526,167), dos (02) cuotas iguales por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.255.000) Y una Ultima Cuota por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES ($1,728,833) pagaderas de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número:1536 Fecha: 12 De Septiembre De 2024 Rubro: 2.1.2.02.02.008.04.01 Nombre: Servicios Tecnicos Y Generales Valor: seis millones setecientos sesenta y cinco mil pesos ($6.765.000) **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número:1579 Fecha:24 De Septiembre De 2024 Rubro: 2.1.2.02.02.008.04.01

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	Nombre: Servicios Tecnicos Y Generales Valor: seis millones setecientos sesenta y cinco mil pesos ($6.765.000).
SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entrega oportuna de la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes. 2. Diligenciamiento y entrega de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio. 3. Comunicar a la Secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión. 4. Apoyar al funcionario encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol. 5. Entrega oportuna de las notificaciones de cobro coactivo en el área urbana y rural. 6. Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona urbana y apoyar la entrega rural, así mismo organizar y depurar con los compañeros de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega (acciones comunales, promotores de salud, acueductos veredales y líderes veredales) a las veredas en la zona rural. 7. Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona urbana y rural del Municipio. 8. Apoyar al coordinador de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos. 9. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la entrega de radicados internos a todas las secretarias de la Administración Municipal. 10. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida. 11. Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	12. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1)Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. 2) Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos 3) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. 4) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. 5) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 6) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	7) El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. 8) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. 11) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 12) Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). 13) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato. En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **14)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **15)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DÉCIMO PRIMERO: GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMO CUARTO: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
DÉCIMO QUINTO REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMO SEXTO: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMO SÉPTIMO: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMO OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DÉCIMO NOVENO: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMO SEGUNDO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMO TERCERO: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley
VIGÉSIMO CUARTO: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.
VIGÉSIMO QUINTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMO SEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMO OCTAVO: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMO NOVENO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Shirley Atehortua Agudelo* *Auxiliar Administrativa- Contratista*	Shirley Atehortua A.
Revisado por	*Olga Lucia Gallo Cardona* *Secretaria de Hacienda*	
Revisado por	*Inés Elena Montoya González* *Asesora jurídica Contratación*	Inés E. Montoya G
Revisado por	*Rosmira Murillo Henao* *Secretaria General y de Gobierno*	
Aprobado por	*Sandra Arelis Duque Velásquez* *Alcaldesa*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES.

Fecha del informe: 30 de octubre de 2024

Número y fecha del Contrato: N.º PS-390-2024 (24/09//2024)

Contratista: VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ

OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN URBANA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Entrega oportuna de la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes.	En este mes de octubre se realizo le entrega de 800 facturas de impuesto de industria y comercio.
2. Diligenciamiento y entrega de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	Se realiza 10 entregas de formato de diligenciamiento de RIT para para matricular negocios nuevos en industria y comercio.
3. Comunicar a la Secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.	En este mes se realizo el cambio de direcciones y actualización de 10 establecimientos de industria y comercio.
4. Apoyar al funcionario encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.	En este periodo se apoya orientando a los contrubuyentes y puedan dar cumplimiento con sus obligaciones y evitar la evasión fiscal, se apoya realizando una escuestas de visita ocular en total fueron 33.

5. Entrega oportuna de las notificaciones de cobro coactivo en el área urbana y rural.	p
6. Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona urbana y apoyar la entrega rural, así mismo organizar y depurar con los compañeros de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega (acciones comunales, promotores de salud, acueductos veredales y líderes veredales) a las veredas en la zona rural.	Se inicia con la ultima la entrega de facturación de impuesto predial y se indica a los contribuyentes la importancia de encontrase al dia con el impuesto.
7. Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona urbana y rural del Municipio.	Se hace entrega de 2 notificación por parte de la secretaria de Gobierno.
8. Apoyar al coordinador de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.	En este periodo se entrego información y recomendaciones de negocios para su inspección y control.
9. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la entrega de radicados internos a todas las secretarias de la Administración Municipal.	Se hace efectiva la entrega de la correspondencia de las diferentes secretarias de la alcaldia.
10. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida.	Los bienes recibidos para el desarrollo de las actividades se conservan y cuidan adecuadamente.
11. Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza el segundo informe de actividades correspondiente al contrato PS-390-2024 mes de octubre de 2024, este informe hace parte fundamental de este punto.
12. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se apoyo a sistemas llevando equipos de computo y a la organización de espacios de adecuación de la Secretaria de Hacienda, se realiza el cambio lampara en la oficina de archivo y la organización de oficina de sistema. Se asiste a capacitación con profesional de ARL sura, se asiste a

	capacitación de atención al ciudadano y a jornada de inducción y reinducción de 2024, se participa en desfile de las fiestas patronales de la PNSRC.

Tiempo ejecutado: 01 al 30 de octubre de 2024

Pagos efectuados: 1

Valor del Contrato: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.765.000) M/L

Lugar de ejecución: Municipios de El Peñol

Duración del contrato: Tres (03) meses

Forma de pago: Honorarios Mensuales

Porcentaje de cumplimiento (vr ejecución / vr contrato) *100%

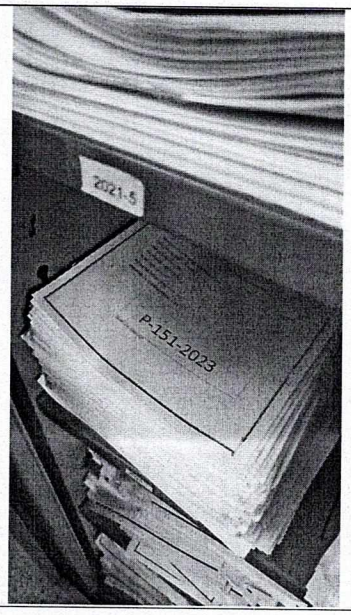
=$ 2,781,167/ $6.765.000= 41.11%

Nombre Supervisor: OLGA LUCIA GALLO CARDONA V.B

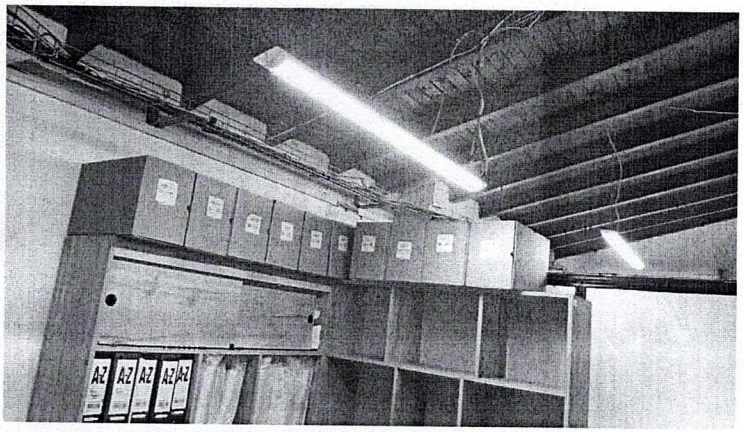
Atentamente:

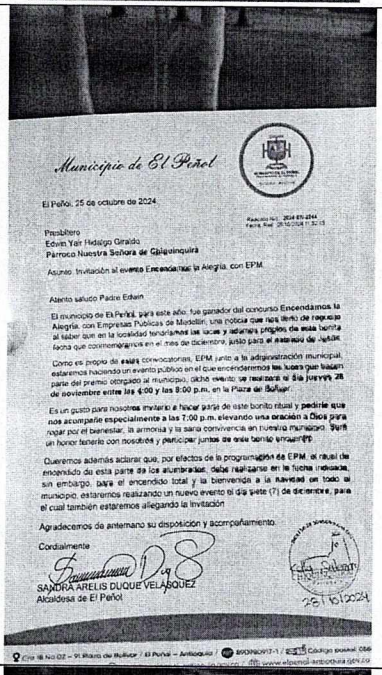
VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ.

C.C 70.952.220









Municipio de El Peñol

El Peñol, 25 de octubre de 2024.

Presbítero
Edwin Yair Hidalgo Giraldo
Párroco Nuestra Señora de Chiquinquirá

Asunto: Invitación al evento Encendamos la Alegría, con EPM.

Atento saludo Padre Edwin

El municipio de El Peñol, para este año, fue ganador del concurso Encendamos la Alegría, con Empresas Publicas de Medellín, una noticia que nos llenó de regocijo al saber que en la localidad tendríamos las luces y adornos propios de esta bonita fecha que conmemoramos en el mes de diciembre, junto para el estreno de Jardín.

Como es propio de estas convocatorias, EPM junto a la administración municipal, estaremos haciendo un evento publico en el que encenderemos las luces que hacen parte del premio otorgado al municipio, dicho evento se realizara el día jueves 28 de noviembre entre las 6:00 y las 8:00 p.m. en la Plaza de Bolívar.

Es un gusto para nosotros invitarlo a hacer parte de este bonito ritual y pedirle que nos acompañe especialmente a las 7:00 p.m. elevando una oración a Dios para rogar por el bienestar, la armonía y la sana convivencia en nuestro municipio. Será un honor tenerlo con nosotros y participar juntos de este bonito encuentro.

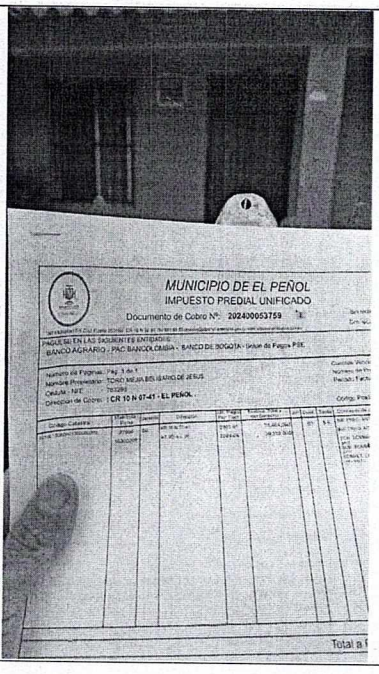
Queremos además aclarar que, por efectos de la programación de EPM, el ritual de encendido de esta parte de los alumbrados debe realizarse en la fecha indicada, sin embargo, para el encendido total y la bienvenida a la navidad en todo el municipio, estaremos realizando un nuevo evento el día siete (7) de diciembre, para el cual también estaremos allegando la invitación

Agradecemos de antemano su disposición y acompañamiento.

Cordialmente

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa de El Peñol

28/10/2024



MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 202400053759

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - BANCO DE BOGOTA - Botón de Pagos PSE

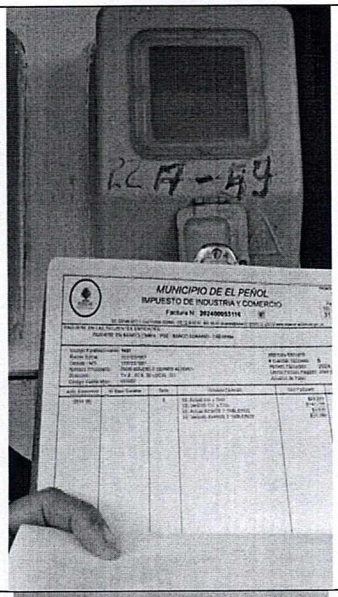
Número de Paginas: Pag 1 de 1
Nombre Propietario: TONO MEJIA BELISARIO DE JESUS
Cédula - NIT: 7612289
Dirección de Cobro: CR 10 N 07-41 - EL PEÑOL

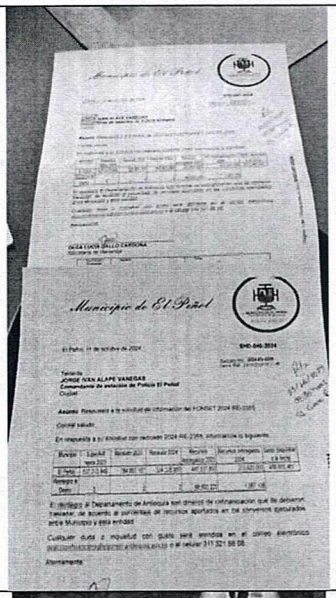


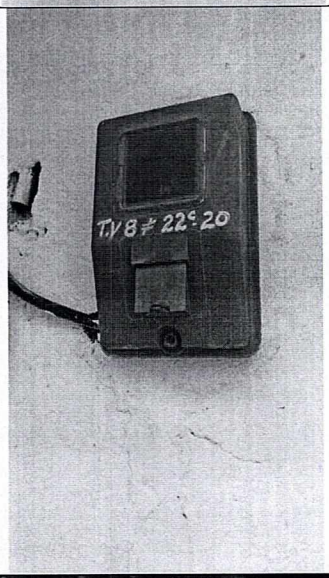
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 202400056744

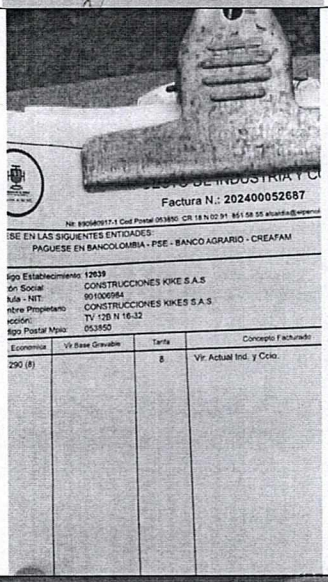
PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - BANCO DE BOGOTA - Botón de Pagos PSE

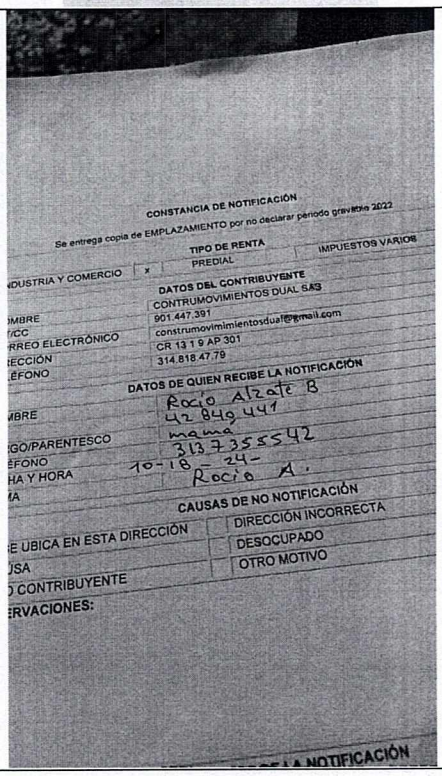
Número de Paginas: Pag 1 de 1
Nombre Propietario: CLEMENTE MARIA LUISA LLANET
Cédula - NIT: 43756514
Dirección de Cobro: KR 15 N 06-57

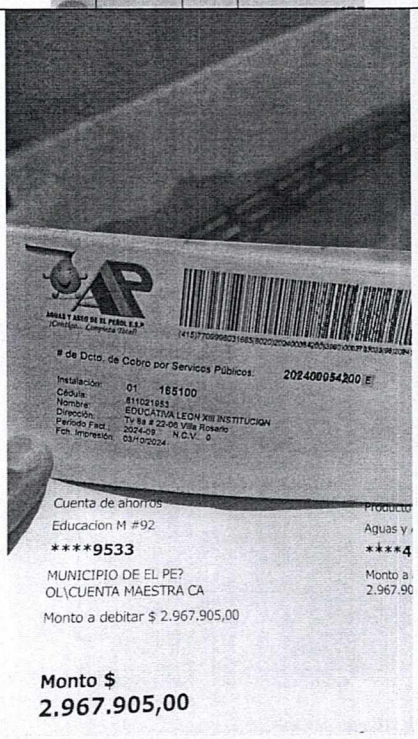

LCA-49
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

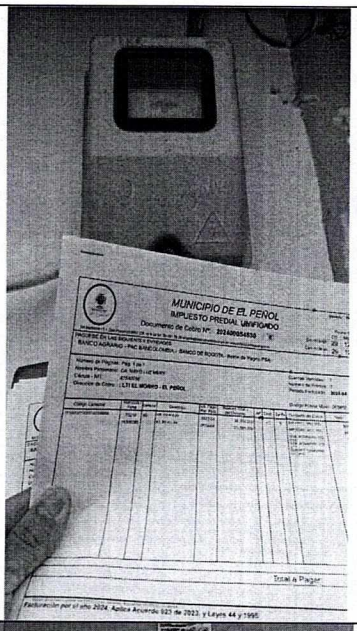

Municipio de El Peñol

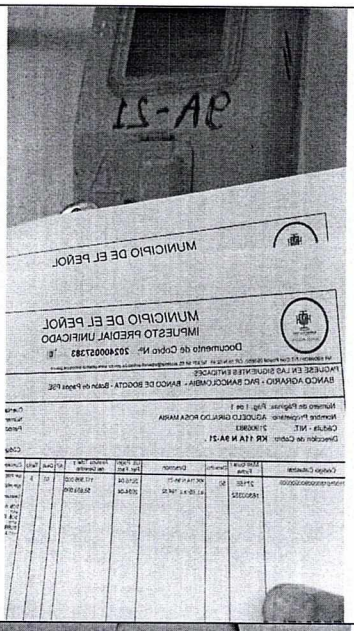

T.V 8 # 22-20

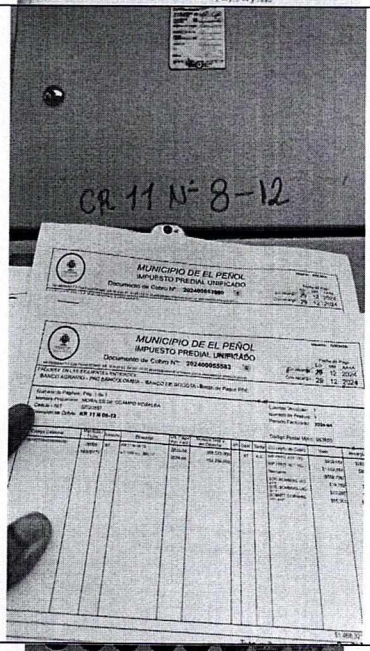

Factura N.: 202400052687
PAGUESE EN BANCOLOMBIA - PSE - BANCO AGRARIO - CREAFAM
CONSTRUCCIONES KIKE S.A.S
TV 12B N 16-32

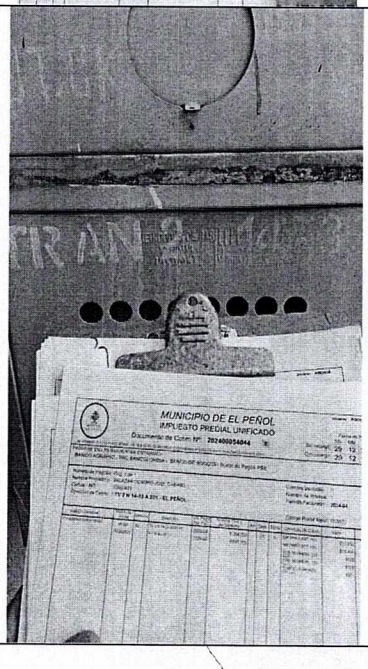

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
Se entrega copia de EMPLAZAMIENTO por no declarar período gravable 2022
TIPO DE RENTA
PREDIAL
IMPUESTOS VARIOS
DATOS DEL CONTRIBUYENTE
CONTRUMOVIMIENTOS DUAL SAS
901.447.391
construmovimientosdual@gmail.com
CR 13 1 9 AP 301
314.818.47.79
DATOS DE QUIEN RECIBE LA NOTIFICACIÓN
Rocio Alzate B
42 849 447
mama
3137355542
10-18-24-
Rocio A.
CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN
DIRECCIÓN INCORRECTA
DESOCUPADO
OTRO MOTIVO

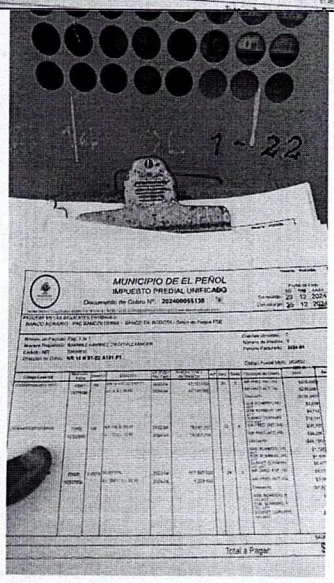

AAP
de Dcto. de Cobro por Servicios Públicos: 202400054200
Instalación: 01 165100
Cédula: 811021651
Nombre: EDUCATIVA LEON XIII INSTITUCION
Dirección: TV 8a # 22-06 Villa Rosario
Período Fact. 2024-09 N.C.V. 0
Fch. Impresión: 03/10/2024
Cuenta de ahorros
Educacion M #92
****9533
MUNICIPIO DE EL PE?
OL\CUENTA MAESTRA CA
Monto a debitar $ 2.967.905,00
Monto $
2.967.905,00


MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 2024000854850
Total a Pagar
Facturación por el año 2024. Aplica Acuerdo 025 de 2023, y Leyes 44 y 1995


MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 2024000273831


CR 11 Nº 8-12
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 2024000855583


MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 2024000854844


1-22
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Documento de Cobro Nº: 2024000855138
Total a Pagar


4T

CONTRATO No.PS- 390 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de octubre de 2024.

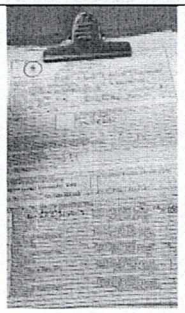
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE HACIENDA
CONTRATISTA:	VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ
NIT o CÉDULA:	70.952.220
SUPERVISOR:	OLGA LUCIA GALLO CARDONA Secretaria De Hacienda
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN URBANA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR INICIAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MI PESOS ($6.765.000) M/L INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN 1:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

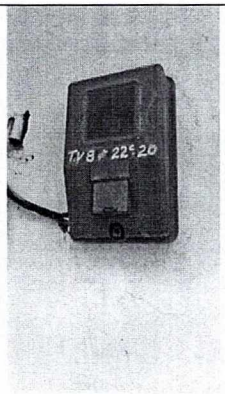
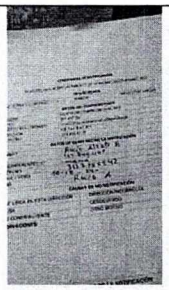
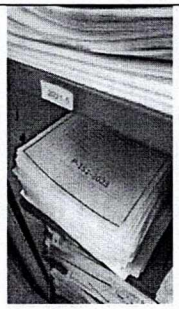
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS- 390 DE 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

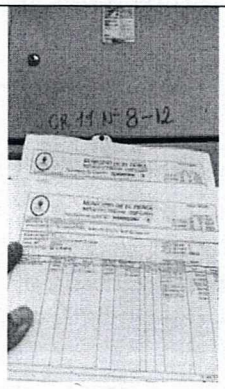
1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1 Entrega oportuna de la facturación de industria y comercio los primeros días de cada mes.	En este mes de octubre se realizo le entrega de 800 facturas de impuesto de industria y comercio.	
2 Diligenciamiento y entrega de formato de los requisitos para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	Se realiza 10 entregas de formato de diligenciamiento de RIT para para matricular negocios nuevos en industria y comercio.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3 Comunicar a la Secretaria de Hacienda en forma mensual las novedades encontradas en los establecimientos abiertos al público como son (Apertura de negocios nuevos, cambio de propietario, cambio de actividad, cambo de dirección, cierre de establecimientos, entre otros), para actualizar la base de datos de los contribuyentes de industria y comercio, con el fin de evitar errores y la evasión.	En este mes se realizo el cambio de direcciones y actualización de 10 establecimientos de industria y comercio.	
4 Apoyar al funcionario encargado de la fiscalización para que todos los obligados a realizar la declaración lo hagan de forma oportuna y correctamente y así evitar la evasión fiscal al municipio de El Peñol.	En este periodo se apoya orientando a los contrubuyentes y puedan dar cumplimiento con sus obligaciones y evitar la evasión fiscal, se apoya realizando una escuestas de visita ocular en total fueron 33.	
5 Entrega oportuna de las notificaciones de cobro coactivo en el área urbana y rural.	En este periodo se realizaron todas las notificaciones de forma oportuna y se ayuda en cobro coactivo con la organización de expedientes tanto policivos como de transito.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6 Entregar de manera eficiente y eficaz la facturación de impuesto predial en la zona urbana y apoyar la entrega rural, así mismo organizar y depurar con los compañeros de catastro, sistemas y secretaria de hacienda los paquetes destinados a los puntos de entrega (acciones comunales, promotores de salud, acueductos veredales y líderes veredales) a las veredas en la zona rural.	Se inicia con la ultima la entrega de facturación de impuesto predial y se indica a los contribuyentes la importancia de encontrase al dia con el impuesto.	
7 Apoyar la entrega de notificaciones y demás correspondencia de la Alcaldía, Secretaría General y de Gobierno y demás secretarias de la Administración Municipal de forma personal en la zona urbana y rural del Municipio.	Se hace entrega de 2 notificación por parte de la secretaria de Gobierno.	
8 Apoyar al coordinador de espacio público con las labores derivadas de dicha inspección y control a los establecimientos públicos.	En este periodo se entrego información y recomendaciones de negocios para su inspección y control.	Se anexa evidencia en el informe de Actividades.
9 Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en la entrega de radicados internos a todas las secretarias de la Administración Municipal.	Se hace efectiva la entrega de la correspondencia de las diferentes secretarias de la alcaldia.	

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

10 Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida.	Los bienes recibidos para el desarrollo de las actividades se conservan y cuidan adecuadamente.	N/A
11 Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual.	Se realiza el segundo informe de actividades correspondiente al contrato PS-390-2024 mes de octubre de 2024, este informe hace parte fundamental de este punto.	El informe de actividades es parte fundamental de este punto.
12 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se apoyo a sistemas llevando equipos de computo y a la organización de espacios de adecuación de la Secretaria de Hacienda, se realiza el cambio lampara en la oficina de archivo y la organización de oficina de sistema. Se asiste a capacitación con profesional de ARL sura, se asiste a capacitación de atención al ciudadano y a jornada de inducción y reinducción de 2024, se participa en desfile de las fiestas patronales de la PNSRC	

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	41.11%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
SEPTIEMBRE	7939454513	162.500	208.000		370.500
OCTUBRE	7942801208	162.500	208.000		370.500

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1536	2.1.2.02.02.008.04.01	SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES	$6.765.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1579	2.1.2.02.02.008.04.01	SERVICIOS TECNICOS Y GENERALES	$6.765.000

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
22-10-2024	02744	2783	$526.167

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$6.765.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Adiciones	$
Total, valor del contrato más adiciones	$
Pagos Realizados (Acumulado)	$526.167
Pago autorizado del mes	$2.255.000
Porcentaje de ejecución financiera	41.11%

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 01 al 30 del mes de octubre de 2024.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $2.255.000

Atentamente,

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria De Hacienda
Supervisor (a)

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Shirley Atehortua Agudelo auxiliar administrativo -contratista	Shirley Atehortua A.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70952220
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VICTOR DANIEL BUITRAGO LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 23 # 1 -91	TELEFONO:	2304368
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7942801208	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	✓ MES	octubre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES octubre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1010300952

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 26.000	$ 0	$ 26.000
SUBTOTALES:			**$ 26.000**	**$ 0**	**$ 26.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 70952220	BUITRAGO LOPEZ VICTOR DANIEL	INDEPEND		$ 1.300.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500			$ 0		$ 0	30	$ 1.300.000	SCCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 26.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL																																																	**$ 396.500**

Planilla Pagada

V.B

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5936	11 días de tiempo transcurrido *(18/10/2024 3:36:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	526.167 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Admon El Peñol

Olga lucia gallo cardona .

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-390-2024
Orden de Pago:	2024-02744
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, RELACIONADAS CON LA ENTREGA DE FACTURACIÓN URBANA Y CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE SE GENERE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Nombre Contratista:	Victor Buitrago Daniel Aguirre
Identificación del Contratista:	70952220
Fecha Pago:	22/10/2024
Valor Total Bruto:	526167,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-02744	22/10/2024	$526.167	$38.410	$487.757

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.1.2.02.02.008.0	1579	1536	$6.765.000	$526.167	$6.238.833

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-02744	1579	$526.167

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD

PRIMER PAGO PS-390-2024	29/10/2024	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
PRIMER PAGO PS-390-2024	29/10/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
PRIMER PAGO PS-390-2024	29/10/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro
PRIMER PAGO PS-390-2024	29/10/2024	Informe de Interventoría para el Pago Específico
PRIMER PAGO PS-390-2024	29/10/2024	Orden de Pago

Salir

RECIBIDO 30 OCT 2024